

## RESOLUCION N° RL 2788

OSWALDO VILLANAR RICAURTE

Encargado de las funciones de Intendente de Compañias según Resolución N° 6257 de 25 de marzo de 1977, con las atribuciones señaladas de conformidad con la Resolución N° 6053 de 22 de diciembre de 1976,

## C O N S I D E R A N D O :

Que el 11 de febrero de 1977 se ha otorgado ante el Notario 2° de Machala, doctor José Javier Cabrera Rosán, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "IMACO IMPORTADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION C. LTDA.";

Que la señora Gecondina Orellana de Espinosa, debidamente autorizada como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

## R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "IMACO IMPORTADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION C. LTDA.", cuyo domicilio es la ciudad de Machala, con un capital de CIEN MIL SUCREs, dividido en cien participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 2° de Machala, anote al margen de la misma escritura pública de constitución de la compañía "IMACO IMPORTADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION C. LTDA.", otorgada en esa Notaría el 11 de febrero de 1977, que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala, el extracto de la escritura pública de 11 de febrero de 1977, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO CUARTO.- Ordenar que el Registrador de la Propiedad de Machala: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo de acuerdo con el Art. 129 de la Ley de Compañías sustituido por el D.S. N° 1353-A de 31 de diciembre de 1974 y Art. 3° del D.S. N° 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a cuatro de abril de mil noventa y siete.

  
Oswaldo Villamar Ricaurte  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Oswaldo Villamar Ricaurte, Intendente de Compañías Encargado, en Guayaquil a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta y siete. LO CERTIFICO.-----

  
José María Palacios Montaiza



Resolc. RL 2780  
caz.-  
---